

Oficina Principal
Jr. Prospero N° 791 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-1256
Fax: (065) 22-3323

Agencia Huanuco
Jr. 28 de Julio N° 944 - Huanuco
Teléfono: (062) 51-4340
Fax: (062) 51-3017

Agencia Pucallpa
Jr. Ucayali N° 850-852 - Pucallpa
Teléfono: (061) 59-0731
Fax: (061) 59-3671

Agencia Yurimaguas
Jr. Bolívar N° 113 - Yurimaguas
Teléfono: (051) 35-1618
Fax: (051) 35-1235

Agencia Tingo María
Av. Raymond N° 240 - Tingo María
Teléfono: (062) 56-1149
Fax: (062) 56-2241

Agencia Calle Arequipa
Calle Arequipa N° 428 - Iquitos
Teléfono: (065) 22-2765
(065) 24-3590

Agencia Requena
Malecón Bolognesi N° 305 - Requena
Telefax: (065) 41-2010

Agencia Tarapoto
Jr. San Martín N° 205 - Tarapoto
Telefax: (042) 52-6078

Agencia Belén
Jr. Prospero N° 1299 - Iquitos
Telefax: (065) 26-8453
(065) 26-3746

Agencia Cajamarca
Jr. Amelia Puga N° 419 - Cajamarca
Telefax: (076) 34-4896

Of. Especial Aguaytia
Ca. Simón Bolívar N° 298 - Aguaytia
Teléfono: (061) 48-1566

Agencia Cerro de Pasco
Plaza Carrón N° 191 - Cerro de Pasco
Teléfono: (063) 42-1066
(063) 42-1414

Agencia Punchana
Av. 28 de Julio N° 829 - Punchana
Teléfono: (065) 25-2277
(065) 25-2245

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067-2010 CMAC MAYNAS S.A.

Iquitos, 27 de Diciembre del 2010

VISTO:

El Informe N° 0279-2010-LG-GA/CMACM de fecha 23 Diciembre del 2010, remitido por la Jefatura de Logística, referente a la presentación del Plan Anual de Contrataciones de la CMAC Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 2° del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para el Sistema CMAC, aprobado mediante Ley N° 29523 establece que el PAC es el documento que resume las adquisiciones, contrataciones y ejecución de obras de la entidad a ejecutarse, mayores a 05 UIT's durante un año calendario, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que, de conformidad al Artículo 2° del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones para el Sistema CMAC, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado y/o modificado por su Gerencia Mancomunada, conjuntamente con el Presupuesto Anual.

Que, mediante Informe N° 0161-2010-PL-GM/CMACM de fecha 16 de Diciembre del 2010, el Jefe de Planeamiento de la CMAC Maynas S.A., confirma el compromiso presupuestal para los procesos que se consideran el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2011, correspondiente a la CMAC Maynas S.A.;

Que, mediante documento que se indica en el preámbulo de la presente resolución, el Jefe de Logística de la CMAC Maynas S.A., presenta para su aprobación, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del 2011;

Que, en ese sentido, y de conformidad con la normatividad vigente en materia de Contrataciones de las CMAC's, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas S.A. correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011 que comprende Ciento dos (102) Procesos de Selección descritos en el anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.


Artículo 2°: Disponer que la Jefatura de Logística supervise el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y evaluar trimestralmente la ejecución del PAC.

Artículo 3°: Disponer que la Jefatura de Tecnología de la Información, dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a su expedición, publique en la Página Web de la entidad, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A. y su resolución de aprobación.

Artículo 4°: Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por la presente resolución se ponga a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística, ubicada en el jirón Prospero N° 791 / 4° Piso – Iquitos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




CAJA MAYNAS
Ricardo Velásquez Freitas
Gerente


CAJA MAYNAS
Daniel Tatur Veintemilla
Gerente (e)